El turno a que corresponde la vacante es el de funcionarios de Hacienda.

El presente concurso tiene el carácter de restringido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir o que resulten afectadas con detrimento por la modificación o que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parte en este concurso subsidiariamente y para el caso de que no hubiera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con preferencia para los del turno a que corresponde esta vacante. los funcionarios de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnan los requisitos señalados en el número 2 del prepepto antes indicado en relación con el número 3 del artículo 61 del propio texto estatutario. El promedio del cargo en voluntaría durante el último bienio es de pesetas 96.253.096, por lo que la zona figura clasificada en primera categoría.

Los premios serán los siguientes:

Los premios serún los siguientes:

a) El 0,70 por 100 sobre recaudación, en período voluntario, de las Contribuciones e Impuestos del Estado.
b) El 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio, en Contribuciones e Impuestos del Estado.
c) El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estatuto Orgánico.
d) En Cámara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en período de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.
e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en período de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

en periodo de prorroga y aprendo, el 20 par 200 de cargos.

f) En Arbitrios Provinciales, sobre la Riqueza Provincial.
el 2.50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos.
g) En Arbitrios Municipales, el 0,70 por 100 en voluntaria del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid y en período de prórroga el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

La fianza consistira en la suscripción, por el designado, del régimen de afianzamiento establecido en las pólizas del aserégimen de afianzamiento establecido en las pólizas del ase-guramiento con la Compañia Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas correspondientes a la zona de Carabancheles por la cobertura de 4.812.654 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza, en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma γ cuantia, establecida reglamentario mente. mente.

Las instancias, dirigidas al excelentisimo señor Presidente las instancias, dirigidas al excelentistino señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario accidental.—4919-A

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ma-drid por la que se anuncia concurso restringido candador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista.

Extracto de las bases de concurso restrincido extracto de las bases de concurso restringido convocade por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Buenavista que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia no mero 189, de fecha 10 de agosto de 1970.

El turno a que corresponde la vacante es el de funcio parios de Hacienda.

narios de Hacienda

El presente concurso tiene el carácter de restringido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguiro que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parten este concurso subsidiariamente y para caso de que no hu biera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, corpreferencia para los del turno a que corresponde esta vacante los funcionarlos de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnan los requisitos señala dos en el número 2 del precepto antes indicado en relación con el número 3 del artículo 61 del propio texto estatutarlo El promedio del cargo en voluntaria durante el último es de pesetas 216.194.846 por lo que la zona flaura clasificada en categoría especial. El presente concurso tiene el carácter de restringido

categoria especial. Los premios serán los siguientes

2) El 0,27 por 100 sobre recaudación, en periodo volunta-rio, de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

b) El 40 por 100 de los recargos de prórroga y apremio, en Contribuciones e Impuestos del Estado,
c) El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del ar-

c) \$1 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estatuto orgánico.
d) En Camara de la Propiedad Urbana, en voluntaria. el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.
e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

cargos.

f) En Arbitrios Provinciales, obre la Riqueza Provincial.

f) Don 160 de los recargos. el 2,50 por 100, en voluntaria, y el 70 por 100, de los recargos, g) En Arbitrios Municipales, el 0,30 por 160, en voluntaria, del Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid, y en período de prórroga, el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

La fianza consistira en la suscripción, por el designado, del regimen de afianzamiento establecido en las pólizas del aseregimen de afianzamiento establecido en las polizas del ase-guramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiera sustituiria, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas correspondientes a la zona de Buenavista por la cobertura de 10.809.742 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del piazo que se le señale y en la forma y cuantia establecida reglamentaria-mente. mente

Las instancias, dirigidas at excelentísimo señor Presidente Las instancias dirigidas al excelentación senor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimento de las norma-reglamentarias en vigor.

Madrid, 11 de agosto de 1970—El Presidente—El Secretario accidental—4.921-A.

RESOLUCION de la Deputación Provincial de Me dud por la que se anuncia concurso restringir para la provisión en propiedad del cargo de Re-cuadador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Nuvalearnero

Extracto de las buses de concurso restringido convocation la excelentisima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Navalcarnero que se publican en el «Boletin Oficial» de la provincia número 189, de fecha 10 de agosto de 1970.

El turno a que corresponde la vacante es el de funcio-

rios provinciales.

El presente concurso tiene el caracter de restrincido entre los Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir o que resulten afectadas con detrimento por la modificación efectuada dentro de la provincia por la reorganización de zonas aprobada por la Superioridad. También podrán tomar parte en este concurso subsidiariamente y para caso de que no hubiera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con piera aspirantes comprendidos en el apartado anterior, con preferencia para los del turno a que corresponde esta vacante, los funcionarios de Hacienda por el orden establecido en el número 4 del artículo 59 del vigente Estatuto orgánico y los funcionarios provinciales que reúnam los requisitor señalados en el número 2 del precepto antes indicado en relacidos en el número 3 del artículo 81 del propio texto estatutario. El promedio del cargo en voluntaria durante el último jenio es de pesetas 11.35.954, por lo que la 20% figura lasificada en tercera categoria.

Comprende su demarcación los nuellos de El Alanzo Aldes

Comprende su demarcación los pueblos de El Aismo comprenae su agracación los pueblos de El Alamo Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Boadilla Brunete, Chapineria, Na-valcarnero, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villamaeva de la Cañada, Villamueva de Perales y Villaviciosa.

Los premios serán los siguientes.

a) El 4 por 100 sobre recaudación, en período voluntario, le las Contribuciones e Impuestos del Estado,
b) El 90 por 100 de los recargos de prórroga y apremio en Contribuciones e Impuestos del Estado,
c) El 60 por 100 de la recompensa extraordinaria del artículo 78 del Estaduto orgánico.
d) En Camara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el contribuciones en la Propiedad Urbana, en voluntaria, el contribuciones.

d) En Camara de la Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 del premio de la Diputación, y en período de prárroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

e) En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100, y en periodo de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

f) En Arbitrios provinciales sobre la Riqueza provincial, el 2,50 por 100, en voluntaria, y el 70 por 100 de los recargos, en ejecutiva Sobre Rodaje y Arrasire, el 6 por 100, en voluntaria, y el 50 por 100 de los recargos más dos pesetas por unidad de placa.

g) En Arbitrios Municipales el 2,29 por 100, en voluntaria, y el 50 por 100, en los recargos.

La fianza consistira en la suscripción, por el designado, del régimen de afianzamiento establecido en las polizas del aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o la Entidad que pudiera sustituiria, con todas las collegaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas correspondientes a la zona de Navalcarnero por la cobertura de 586.797 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado debera constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecida reglamentarlamente.

mente.

Las instancias dirigidas al exceientísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 11 de agosto de 1970.—El Presidente.—El Secretario accidental.—4.920-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Se-villa por la que se convoca concurso de meritos para la provisión de la plaza de Arquitecto de esta Corporación,

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer, mediante concurso de méritos, la plaza de Arquitecto, dotada con el emolumento básico anual de 108,900 pesetas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios y derecho a la percepción de honorarios profesionales, de conformidad con lo establecido en la norma 8 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963 y en la regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

hables, contados a para de la contados de la contados a para de la contados de la completas han sido publicadas en el «Boletin Oficial de la Provincia de Sevilla» número 129, del día 11 de agosto de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Callana de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Callana de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Callana de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Castro Castro de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Castro Castro Castro de 1970.—El Presidente, Manuel Castro Ca

RESOLUCION de la Dipulación Provincial de Tarrayona por la que se transcribe relación de los señores aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Tarragona.

Los señores que formularon sus peticiones dentro del plazo legal para el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia son los siguientes:

## Admitidos

- D. Antonio de Lara Martinez.
- 3. 4
- D. Francisco Naya Cristóbal.
  D. Francisco Naya Cristóbal.
  D. Manuel Pérez Patiño.
  D. Fulvio Sala Llopis.
  D. José María Serret Vidal.

## Excluidos

## Ninguno.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone la base décima del concurso, a los efectos de reclamaciones que de-termina el artículo quinto, dos, del Decreto de 27 de junio

de 1968.

Tarragona, 12 de agosto de 1970.—8) Presidente.—El Secretario.—4.904-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bailen (Jaén: por la que se convoca oposición libre para procese en propiedad una plaza de Anxiliar administrativo en esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se convoca opo-sición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, clasificada en el grado retributivo 7, dotada

con sueldo base anual de 40.000 pesetas, retribución comple-mentaria también anual de 16.000 pesetas, dos pagas extra-ordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumu-latívos y demás derechos inherentes al cargo.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, debidamente reintegrades, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en horas de diez a trece, en el Registro de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias deberán acompañarse resguardos acreditativos de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los datos completos de esta convocatoria han sido publicados en el «Boletin Oficial de la Provincia de Jaén» número 167, de 27 de julio de 1970.

Bailén (Jaén), 12 de agosto de 1970 -- El Alcalde -- 4897-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admi-tidos al concurso-oposición para cubrir en propie-dad tres plazas de Profesores de la Banda Muni-cipal de Música de esta Corporación.

el plazo concedido para las reclamaciones a que hubiera lugar sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados del concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, aprobó la lista definitiva, quedando como sigue:

> Castello Riza, Manuel, Garcia Campos, Eleuterio, Garcia Martin, Delio, Hernáez Llaria, José. Jaurena del Pozo, Pedro Emeterio, y San Martín Palacin, Simón,

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde.--4.902-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Letrado Asesor Jefe de esta Cornoración.

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado Asesor Jefe de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 70.000 pesetas, retribución complementaria de 23.240 pesetas también anuales, más las dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 de indemnización por residencia, quinquenios y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente; se convoca concurso para proveer en propiedad dicha plaza, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 21 del actual, debiéndose presentar las solicitudes dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir de la presente publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1970.—El Pre-

Las Paimas de Gran Canaria, 30 de julio de 1970.—El Presidente.—4.899-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se composa concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas. Jeje de esta Corporación.

Convocatoria para la provisión en propiedad de una piaza de Ayudante de Obras Públicas-Jefe de esta Corporación, doiada con el sueldo anual de 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas también anuales, más las dos pagas extraordinarias, el 50 por 100 de indemnización por residencia, quinquenios y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente; se convoca concurso para proveer en propiedad dicha piaza, con arregio a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de 21 del actual, debiéndose presentar las solicitudes dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir de la presente publicación. blicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1970.—El Presidente.—4.988-A.